



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Medio Ambiente



19 OCT 2016

ASUNTO: Valoración de los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación incluidas en las proposiciones admitidas por el procedimiento convocado para contratar las obras comprendidas en el proyecto "FINALIZACIÓN DEL AJARDINAMIENTO EN LA AVDA. DE ELCHE EN EL TRAMO ENTRE LA AVENIDA OSCAR ESPLÁ Y LA CALLE FEDERICO MAYO"

Los técnicos que suscriben, en relación al asunto de referencia informan los siguiente:

La relación de proposiciones remitidas para su correspondiente informe han sido las siguientes:

Nº	NOMBRE
1	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U.
2	INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L.
3	VIVEROS FERPAS, S.L.
4	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U
5	BECSA, S.A.
6	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES, S.A.U
7	ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
8	GUEROLA TRANSER, S.L.

A continuación, se emite el presente informe analizando y evaluando las ofertas de una parte y clasificando las proposiciones en base a los diversos aspectos o criterios aprobados por el órgano de contratación.



1.- PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A LA PRESUNCIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA O ANORMAL DE LOS LICITADORES Nº 2 “INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L.”, Nº 6 “ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U” Y Nº 7 “ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.”

1.1.- Oferta presentada por el licitador Nº 2 “INGENIERIA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L.”:

La justificación aportada por el licitador se fundamenta en los siguientes aspectos:

1.- Introducción

2.- Justificación de precios

- *Justificación del coeficiente K de constes indirectos*
- *Justificación de la mano de obra*
- *Justificación del precio de la maquinaria*
- *Justificación del precio de los materiales*
- *Justificación de los gastos generales y beneficio industrial*
- *Justificación de precios*

3.- Presupuesto

Anexos

En el “*Apartado 1 Introducción*” se alega que la mercantil incurre en presunción de anomalía por una cantidad de 811,04 €, lo que representa un 1,36% sobre el presupuesto de licitación. Además se expone que la diferencia económica de la oferta respecto al valor límite por debajo del cual se incurre en baja hace que aplicando “EL PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO” sea posible justificar la presunción de anomalía de la oferta, con un porcentaje del 1,36% de desviación respecto al valor del presupuesto de la licitación y que dada la pequeña diferencia en el precio respecto al valor límite de ofertas anormales o desproporcionadas obtenido, se considera válida la justificación y, por tanto la oferta en su conjunto.

Se expone que se han optimizado los recursos necesarios para la ejecución de las partes elementales de cada unidad de obra considerando la utilización de los medios que son propiedad de la empresa que hacen innecesarias nuevas adquisiciones con el consiguiente ahorro en las unidades que son empleados. Además argumenta que actualmente están ejecutando obras próximas a la obra objeto de la presente valoración como son “Vía Parque Alicante Tramo Avda. Lorenzo Carbonell-El Palmeral” y la obra “Mejora de la eficiencia de las instalaciones hidráulicas en el puerto de Alicante. Fase 1. Red de Abastecimiento”. Además, expone que han ejecutado las obras de jardinería y riego de la Urbanización de la Entrada Sur Fase I en el año 2011 y las instalaciones de riego y automatismo del mismo del Fase II en el año 2013, motivando que debido



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Medio Ambiente

a ello, conocen “perfectamente” las redes de riego existentes, su localización y diámetros, sabiendo dónde son necesarias las catas y las piezas concretas del entronque a la red general existente.

En el apartado “2.- *Justificación de precios*”, se presenta una justificación detallada del coeficiente “K” de costes indirectos del 5% indicando que sus oficinas se encuentran a menos de 13 km de distancia de la obra por lo que no será necesario instalar oficinas a pie de obra, ni habilitar acopios de obra etc.

Justifica la mano de obra aplicando los precios de la base de datos oficial del IVE para los oficios de jardinería, fontanería, electricidad y construcción, mostrando las tablas con los precios aplicados.

Justifica el precio de la maquinaria indicando que la “totalidad” de la maquinaria a utilizar para el correcto desarrollo de la obra es de su propiedad y por lo tanto los costes de la misma son inferiores a los precios de alquiler de medios de mercado ya que la tienen totalmente amortizada. Presenta además una relación detalla de vehículos, maquinaria y herramienta desarrollando un cuadro de maquinaria para la obra en concreto describiendo horas y precio.

Justifica el precio de los materiales mediante ofertas de proveedores ajustándose a las calidades requeridas en el proyecto.

Aplica un 10% de Gastos generales debido a la estructura de la empresa, por la cercanía de sus instalaciones a la obra y porque se ha previsto usar todos los medios humanos y maquinaria propios.

Aplica un 5% de PEM en concepto de beneficio industrial ya que dada la situación de crisis en el sector, consideran adecuado dicho porcentaje.

Realiza una justificación de precios detallada de cada unidad de obra especificando las calidades requeridas en el proyecto aplicando rendimientos, precios según ofertas de proveedores y aplica un 3% de medios auxiliares y un 5% de costes indirectos según justificación previa aportada del coeficiente “k”. En dicha justificación incluye las dos mejoras al proyecto.

En el apartado “3.- *Presupuesto*”, de presenta el presupuesto ofertado descompuesto por capítulos incluyendo las mejoras.

En el apartado “*Anexos*”, presenta los contratos de referencia que actualmente tienen en el entorno de la obra como son:

- Contrato de jardinería y riego Vía Parque (UTE Vía Parque)
- Mejora de la eficiencia de las instalaciones hidráulicas en el puerto de alicante.

Además, presenta el principio de flexibilidad de la contratación pública aplicado en el informe de aceptación del Ayuntamiento de Alicante de Redacción de un plan de movilidad sostenible por parte de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes del 13 de marzo de 2013. Presenta oferta de proveedores de reconocido prestigio para asegurar que las calidades ofertadas se adecuan al proyecto.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Medio Ambiente

1.2.- Oferta presentada por el licitador Nº 6 “ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U”:

La justificación aportada por el licitador es una declaración de ratificación de la oferta temeraria presentada para licitar la obra, sin aportar ningún tipo de documentación adicional.

1.3.- Oferta presentada por el licitador nº 7: ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.

La documentación de Justificación de Baja presentada por ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L. incluye los siguientes puntos:

- 1.- *Antecedentes*
- 2.- *Memoria*
- 3.- *Justificación de gastos generales y beneficio industrial*
- 4.- *Detalle y justificación económica.*
- 5.- *Documentación*

En el punto “1.- *Antecedentes*”, expone la oferta presentada por la mercantil.

En el punto “2.- *Memoria*” La mercantil expone que el precio unitario de las partidas y el porcentaje de baja resultante, es similar al aplicado por la mercantil para obras de similares características realizados recientemente para diversas administraciones públicas, con resultado técnico y económico satisfactorio para las partes implicadas, por lo que, se entiende viable la correcta ejecución de la misma en el precio ofertado. Además argumenta que los condicionantes que determinan el precio ofertado y aseguran la viabilidad técnico-económica son debido a la estructura empresarial, solvencia y política empresarial, metodología .

Expone que los condicionantes en la formación del precio son debido a la adaptación de su estructura empresarial, a la cualificación y especialización de medios humanos y materiales, a la amplitud e idoneidad de medios materiales en propiedad, a la ausencia de subcontratación y una menor repercusión de gastos generales que estipula en 8,5% debido a la poca envergadura de la obra y a su duración.

En el punto “3.- *Justificación de Gastos Generales y Beneficio Industrial*”, establece unos gastos generales de un 8,5% debido a que según la mercantil, disfrutan de condiciones preferenciales de las entidades bancarias, optimización de gastos de administración y de gestión, la estandarización de suministros y adecuado estudio y demás bonificaciones fiscales.

La mercantil oferta un 3,5% de Beneficio Industrial debido a su visión empresarial de crecimiento sostenible y afianzamiento de su actividad.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Medio Ambiente

En el punto "4.- *Detalle y justificación económica*", presenta un resumen general por capítulos detallando las diferencias existentes entre el precio de proyecto y el ofertado por la mercantil.

En el punto "5.- *Documentación*", aporta el requerimiento de justificación por parte de la administración, el certificado de clasificación de servicios que posee la mercantil, y presupuestos de suministros de diferentes empresas observando que varios de los conceptos no cumplen con lo especificado en el proyecto. Presenta un listado de materiales valorados y un cuadro de precios descompuesto observando que no se han aplicado ni costes indirectos ni medios auxiliares para la correcta ejecución de las partidas. Además se encuentran errores en la descomposición de los precios como por ejemplo, en las unidades de arbolado donde no se han tenido en cuenta los tutores de sujeción especificados en la unidad de obra de proyecto valorando unos de calidad inferior y por lo tanto de menor precio.

Presenta los cuadros de precio Nº 1 y Nº2 así como el presupuesto y su resumen pero no se tiene en cuenta las mejoras que sí acepta la mercantil.

En base a todo lo anteriormente expuesto y habiendo analizando con detenimiento la documentación presentada por las mercantiles INGENIERIA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L., ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U., Y ACTÚA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L se establece lo siguiente:

Que la mercantil INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L, presenta la justificación de la mayor parte de los precios significativos del proyecto, con el descompuesto de cada unidad de obra, justificando los precios unitarios de mano de obra en base a lo publicado en la base de datos oficial del IVE, los precios unitarios de materiales con las ofertas de los suministradores o proveedores de materiales, y en cuanto a la maquinaria establece que dispone de un amplio parque propio.

Además la justificación presentada se fundamenta en la pequeña diferencia respecto al valor límite alegando "el principio de flexibilidad" de la contratación del sector público. Asimismo al ser el instalador de la red de riego existente en la zona posee la experiencia necesaria para desarrollar la obra optimizando los recursos.

Todo lo anterior junto con el resto de documentación presentada en los Anexos, justifican convenientemente la solvencia técnica de la empresa para realizar las obras objeto de contrato.

Que la mercantil ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U presenta tan solo una declaración de ratificación de la oferta temeraria presentada sin aportar ningún tipo de justificación adicional.

Realizadas las anteriores consideraciones, se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta insuficiente para justificar la baja en la oferta que se presenta.



Que la mercantil ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L., presenta una justificación insuficientemente documentada para acreditar la baja de la oferta que presenta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- De la totalidad de los precios descompuestos que componen los proyectos agrupados, la justificación presentada no incluye medio auxiliares ni costes indirectos.
- Las partidas de arbolado no están correctamente descompuestas y justificadas.
- Los precios ofertados por algunos de los proveedores no corresponden con lo especificado en el proyecto
- A la hora de realizar la justificación del precio ofertado no tiene en cuenta el importe de las mejoras aceptadas.

En base a lo anterior, se propone rechazar las ofertas presentadas por las mercantiles "ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U." y "ACTÚA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.", por su carácter de desproporcionado o anormal.

Y se considera que en base a la documentación presentada por la mercantil "INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L.", se justifica suficientemente que su oferta puede ser cumplida, por lo que se propone que no sea excluida de la clasificación de las ofertas admitidas.

2.- ANÁLISIS Y VALORACIÓN RAZONADA DE LAS PROPOSICIONES

Las ofertas se han evaluado de acuerdo con los Aspectos Económicos y Técnicos objeto de negociación incluidos en el Pliego de Licitación, a saber:

GENERALIDADES:

Se admitirán proposiciones a la baja y se considerará oferta desproporcionada o temeraria aquellas cuya oferta supere de manera proporcional un 10% a la baja, respecto a la media aritmética de las ofertas presentada por todos los licitadores.

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO NÚMERO 1. Precio (50 puntos):

Se concederán entre 0 y 50 puntos, otorgando la puntuación a cada oferta que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

Puntuación oferta i =

$$50 \times ((\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } i) / (\text{precio de licitación} - \text{precio oferta } \textit{min}))$$

Donde:



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Medio Ambiente

oferta *i* = oferta que se valora
oferta *min* = mejor oferta

CRITERIO NÚMERO 2. Aceptación de la Mejora nº 1 (25 puntos):

Se otorgará 30 puntos por aceptar la Mejora nº 1.

Descripción mejora nº 1.

En el Proyecto de Ejecución Material, en el documento "Anejos a la memoria 5.4. Estudio de mejoras del proyecto", se incluye una propuesta de mejora nº1 según la descripción adjunta:

Ud	Concepto Suministro mínimo de mejora
430	<p>Mejora Nº1:</p> <p>m2. Suministro y plantación de plantas para formación de parterres (según planos de proyecto) tipo jardín "sostenible" con una densidad de 6 ud de planta por m2 de la especies: <i>Phornium tenax</i> "Pink Stripe", <i>Euphorbia charicas subsp. Wulfenii</i>, <i>Dodonea viscosa</i> "Purpurea", <i>Verbena bonariensis</i>, <i>Perovskia</i> "Blue Spire", <i>Gaura</i> "Belleza White", <i>Stipa tenuissima</i>, <i>Festuca glauca</i>, <i>Salvia</i> "Royal Bumble", <i>Centaurea cineraria</i>, <i>Thymus serpyllum</i>, <i>Matricaria tchihatchewii</i>, <i>Euphorbia</i> "Diamond Frost", <i>Gomphrena</i> "Fireworks" y <i>Carex Everillo</i>, en M-11. perfectamente enraizado y formado, con un mínimo de tres meses de cultivo en el contenedor presentado, libre de lesión o enfermedad alguna, aprobado y seleccionado en origen por la dirección facultativa. Apertura de hoyo de 50x50x50, retirada de la excavación y relleno con sustrato de plantación compuesto de 60% de arena de sílice 0,1 a 4 mm, 20% compost de origen vegetal, 20% tierra vegetal de textura franco arenosa (Porcentajes en peso) y una conductividad eléctrica menor de 0,8 dS/m según NTJ 05T, incluso tapado y apretado, riegos de plantación con manguera según pliego de condiciones y hasta el funcionamiento normalizado de la instalación de riego, medida la unidad suministrada en obra.</p> <p>Se incluye en esta unidad la instalación de las tuberías de riego unibioline 17 mm para el riego de los 430 m2 conectados a los sectores de riego existentes en la obra así como los accesorios de conexión, material auxiliar y mano de obra para enterrar e instalar la tubería.</p>
	Importe sin IVA: 8202 euros

El precio impuestos incluidos de esta mejora es de 8202 euros sin IVA

Cada licitador podrá asumir libremente mediante escrito de compromiso firmado esta mejora nº 1, que tendrá una puntuación única de 30 puntos en caso de ser asumida.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Medio Ambiente

Se otorgarán 0 puntos en caso de no asumirse o asumirse parcialmente la mejora.

La no presentación de carta de aceptación firmada no será motivo de NO ACEPTACIÓN.

CRITERIO NÚMERO 3. Aceptación de la Mejora nº 2 (15 puntos):

Se otorgará 15 puntos por aceptar la Mejora nº 2.

Descripción mejora nº 2.

En el Proyecto de Ejecución Material, en el documento “Anejos a la memoria 5.4. Estudio de mejoras del proyecto” se incluye una propuesta de mejora nº2 según la descripción adjunta:

Ud	Concepto
	Suminsitro mínimo de mejora
3775	Mejora N°2: m2. Suministro y extendido de Mulch (triturado) de restos de madera vegetal procedente de poda incluso limpieza previa del terreno en las zonas marcadas en los planos de proyecto.
	Importe sin IVA: 5180,5 euros

El precio impuestos incluidos de esta mejora es de 5180,5 euros sin IVA

Cada licitador podrá asumir libremente mediante escrito de compromiso firmado esta mejora nº 1, que tendrá una puntuación única de 15puntos en caso de ser asumida.

Tomando como base los anteriores criterios con la valoración indicada para cada uno de ellos, se ha procedido a valorar razonadamente el contenido de las proposiciones remitidas a este Servicio, obteniendo el siguiente resultado.

OFERTA Nº 1: GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U.

Criterio N°1.- Precio

Oferta como precio contractual la cantidad de 42.696,86 € (I.V.A. no incluido)..... 45,45 puntos



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Medio Ambiente

Criterio Nº2.- Aceptación mejora Nº 1

Acepta íntegramente la mejora Nº1
..... 30 puntos

Criterio Nº3.- Aceptación mejora Nº 2

Acepta íntegramente la mejora Nº2.
..... 15 puntos

Por tanto, la puntuación total de la oferta de la mercantil GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U., es de **90,45 puntos**.

OFERTA Nº 2: INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L.

Criterio Nº1.- Precio

Oferta como precio contractual la cantidad de 41.018,49 € (I.V.A. no incluido)..... 50 puntos

Criterio Nº2.- Aceptación mejora Nº 1

Acepta íntegramente la mejora Nº1.
..... 30 puntos

Criterio Nº3.- Aceptación mejora Nº 2

Acepta íntegramente la mejora Nº2.
..... 15 puntos

Por tanto, la puntuación total de la oferta de la mercantil INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE, S.L., es de **95 puntos**.

OFERTA Nº 3: VIVEROS FERPAS, S.L.

Criterio Nº1.- Precio

Oferta como precio contractual la cantidad de 51.357,84 € (I.V.A. no incluido)..... 21,95 puntos



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Medio Ambiente

Criterio Nº2.- Aceptación mejora Nº 1

Acepta íntegramente la mejora Nº1.
..... 30 puntos

Criterio Nº3.- Aceptación mejora Nº 2

Acepta íntegramente la mejora Nº2.
..... 15 puntos

Por tanto, la puntuación total de la oferta de la mercantil VIVEROS FERPAS, S.L., es de **66,95 puntos**.

OFERTA Nº 4: AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.

Criterio Nº1.- Precio

Oferta como precio contractual la cantidad de 52.724,53 € (I.V.A. no incluido)..... 18,24 puntos

Criterio Nº2.- Aceptación mejora Nº 1

Acepta íntegramente la mejora Nº1.
..... 30 puntos

Criterio Nº3.- Aceptación mejora Nº 2

Acepta íntegramente la mejora Nº2.
..... 15 puntos

Por tanto, la puntuación total de la oferta de la mercantil AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U, es de **63,24 puntos**.

OFERTA Nº 5: BECSA, S.A.

Criterio Nº1.- Precio

Oferta como precio contractual la cantidad de 57.225,65 € (I.V.A. no incluido)..... 6,03 puntos



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Medio Ambiente

Criterio Nº2.- Aceptación mejora Nº 1

Acepta íntegramente la mejora Nº1.
..... 30 puntos

Criterio Nº3.- Aceptación mejora Nº 2

Acepta íntegramente la mejora Nº2.
..... 15 puntos

Por tanto, la puntuación total de la oferta de la mercantil BECSA, S.A., es de **51,03 puntos**.

OFERTA Nº 8: GUEROLA TRANSER, S.L.

Criterio Nº1.- Precio

Oferta como precio contractual la cantidad de 54.631,87 € (I.V.A. no incluido)..... 13,06 puntos

Criterio Nº2.- Aceptación mejora Nº 1

Acepta íntegramente la mejora Nº1.
..... 30 puntos

Criterio Nº3.- Aceptación mejora Nº 2

Acepta íntegramente la mejora Nº2.
..... 15 puntos

Por tanto, la puntuación total de la oferta de la mercantil GUEROLA TRANSER, S.L., es de **58,06 puntos**.

3.- PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La clasificación de las ofertas presentadas, por orden decreciente, según los criterios anteriores, figuran en la siguiente tabla:

FINALIZACIÓN DEL AJARDINAMIENTO EN LA AVDA. DE ELCHE EN EL TRAMO ENTRE LA AVENIDA OSCAR ESPLÁ Y CALLE FEDERICO MAYO

Nº	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA(€)	BAJA %	PUNTOS			
				PRECIO	MEJORA Nº 1	MEJORA Nº 2	TOTAL
2	INGENIERIA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE S.L	41.018,49	31,00	50,00	30	15	95,00
1	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U	42.696,86	28,18	45,45	30	15	90,45
3	VIVEROS FERPAS, S.L	51.357,84	13,61	21,95	30	15	66,95
4	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.AU	52.724,53	11,31	18,24	30	15	63,24
8	GUEROLA TRANSER,S.L	54.631,87	8,01	13,06	30	15	58,06
5	BECSA	57.225,65	3,74	6,03	30	15	51,03
	MEDIA	49.942,54	15,98				
	P min	41.018,49					
	PRESUPUESTO DE LICITACION 59.447,08 € (SIN IVA)						



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Concejalía de Medio Ambiente

La oferta que ha obtenido la mayor puntuación es la presentada por la mercantil INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL RIEGO Y PAISAJE S.L., cuyo montante económico es de 41.018,49 € (IVA no incluido), lo que supone una baja del 31% respecto al tipo de licitación. En consecuencia, se propone adjudicar a la referida mercantil las obras objeto del presente informe por el importe ofertado y con las mejoras ofrecidas, que constan en las fotocopias de la oferta presentada que se adjunta.

Alicante, 13 de octubre de 2016

Conforme
EL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE,

Fdo: Víctor Domínguez Lucena



EL INGENIERO AGRÓNOMO MUNICIPAL,

Fdo: Carlos Domínguez Herrera

